



MOSQUERA
-PILVA-



CONVOCATORIA
2023-2

REQUISITOS DE
POSTULACIÓN Y
RENOVACIÓN





MOSQUERA
= PIVA



REQUISITOS

1

Estar entre los 14 a 28 años.

2

Pertenecer al estrato socioeconómico 1, 2 o 3.

3

Residir como mínimo el último año en el Municipio de Mosquera – Cundinamarca.

4

Ser bachiller.

5

No pertenecer al programa JÓVENES EN ACCIÓN.

6

Estar estudiando programas de educación superior técnico, tecnólogo o pregrado.

7

Los documentos se deberán anexar de forma completa, sin recortes, sin tachones o enmendaduras.

8

Al momento de anexar capturas de pantallas, screenshot o “pantallazos”, el documento deberá evidenciar los datos de la persona postulada o beneficiaria, los datos y logos de la entidad productora del documento y se deberá evidenciar el enlace de donde es tomada la captura de pantalla.



ALCALDÍA DE
MOSQUERA

DIR. DE JUVENTUD



GIANGEROMETTA

ALCALDE - JUNTOS HACIA EL FUTURO



MOSQUERA
CAMPO DE GIGANTES

MOSQUERA - PIVA

CONVOCATORIA 2023-2

Es un subsidio de desplazamiento y/o sostenimiento educativo, ofertado de forma semestral a estudiantes de educación superior técnico, tecnólogo y/o pregrado entre los 14 y 28 años, graduados de bachillerato, que cumplan con los requisitos estipulados en el Decreto No. 222 de 2021 y el Decreto No. 268 de 2020. Deben pertenecer al estrato socioeconómico uno, dos o tres y residir en el municipio de Mosquera, Cundinamarca.

La postulación o renovación del subsidio deberá presentarse cumpliendo con los documentos, requisitos y fechas señaladas en la convocatoria de forma presencial en las instalaciones de la Dirección de Juventud.

SE REALIZA UN
ÚNICO
DESEMBOLSO
ECONÓMICO
DURANTE EL
SEMESTRE.

ESTRATO

1 \$ 375.232

2 \$ 332.592

3 \$ 289.952

! MÁS INFORMACIÓN

 @DIRECCIONDEJUVENTUD.MOSQUERA

 @DIRJUVENTUDMOSQUERA

[BIT.LY/SAC.MOSQUERA](https://bit.ly/sac.mosquera)

(Regístrese y realice su solicitud indicando el nombre del programa)


Calle 3 No. 1 - 64 este (Diagonal a la estación de policía) Centro Histórico, Mosquera - Cundinamarca.

CRONOGRAMA 2023-2



**09 - 16 DE
AGOSTO DE 2023**

Radicación de documentos de forma presencial para postulados nuevos y beneficiarios antiguos.

**18 - 25 DE
AGOSTO DE 2023**

Correcciones de documentación.

**01 DE SEPTIEMBRE
DE 2023**

Publicación inicial de posibles beneficiarios.

**16 DE SEPTIEMBRE
DE 2023**

Reunión general de beneficiarios.

**SEPTIEMBRE DE
2023**

Desembolso del subsidio.

**17 - 18 DE AGOSTO
DE 2023**

Compromisos puntos (Beneficiarios antiguos que no cumplieron con el sistema de puntuación).

**28 - 31 DE
AGOSTO DE 2023**

Evaluación de postulados y beneficiarios.

**04 - 15 DE
SEPTIEMBRE DE 2023**

Fechas de perfeccionamiento.

**18 DE SEPTIEMBRE
DE 2023**

Fecha de inicio de actividades.

**02 DE OCTUBRE AL 30
DE NOVIEMBRE DE 2023**

Entrega de certificados de excepción de puntos.

**10 DE DICIEMBRE
DE 2023**

Finalización de actividades ordinarias.

NOTA:

- El estado del proceso y la selección se notificará por medio del correo electrónico registrado; la persona interesada deberá estar pendiente de la bandeja de entrada, carpeta SPAM o carpeta de archivos no deseados de su correo electrónico.
- La Dirección de Juventud podrá modificar el cronograma de actividades debido a circunstancias no previstas, notificando de los cambios realizados.

CARPETA

Carpeta de cartón tamaño oficio junto con gancho legajador plástico transparente.

1

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

Expedido por la Junta de Acción Comunal, la Administración de los conjuntos residenciales con régimen de propiedad horizontal o por la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Mosquera - Cundinamarca. Se deberá acreditar ser residente en el Municipio de Mosquera - Cundinamarca, como mínimo en el último año. (Máximo 30 días de expedición).

2

ACTA DE GRADO/ DIPLOMA

Copia de acta de grado o diploma de bachiller.

3

RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO

Copia de factura reciente de servicio público de agua, energía o gas (Por ambas caras) que corresponda a la misma dirección reportada en el certificado de residencia.

4

CERTIFICADO ESTUDIANTIL

Certificado expedido por la institución de educación superior que acredite ser estudiante activo o estar matriculado al semestre de estudio correspondiente (Máximo 30 días de expedición).

5

COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Para jóvenes entre los 14 a 17 años se deberá anexar en el mismo documento autorización de representación judicial o extrajudicial, expedida por los padres de familia o tutor legal, en la que se manifieste que se acompañará al menor de edad durante su proceso en el subsidio del programa Mosquera Pila; los padres de familia o tutor legal deberán autorizar a la Administración Municipal de Mosquera - Cundinamarca en el uso de los datos personales del menor de edad en marco del programa Mosquera Pila. Igualmente, se deberá adjuntar copia del documento de identidad del padre de familia o tutor legal.

6

7

PRUEBAS SABER 11

Copia del documento pruebas Saber 11° - ICFES (únicamente para estudiantes que ingresan a cursar primer semestre).

8

PROMEDIO ACUMULADO CARRERA

Para estudiantes que ingresan a cursar segundo semestre o superiores, deberán acreditar un promedio académico global, acumulado o general de carrera, de 3.5 en escala de 0 a 5 (En escalas diferentes se realizará la conversión), en el cual, se evidencie como mínimo el nombre de la persona, la institución de educación superior y el promedio académico global.

9

FOTOGRAFÍA

Fotografía de la persona postulada o beneficiaria 3x4 sin importar el fondo (Semiformal).

10

AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL

Certificado de afiliación a seguridad social en salud expedido por la EPS o IPS, no mayor a 20 días de expedición al momento de la postulación o renovación (se deberá acreditar estar activo o vigente).

11

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Diligenciar el formulario de inscripción de manera correcta (Documento que se entregará al momento de la radicación de la documentación).

12

CERTIFICADO BANCARIO

Adjuntar certificación bancaria de una cuenta de ahorros a nombre de la persona postulada o beneficiaria, la cual, deberá estar vigente y/o activa al momento de la postulación y durante el proceso de desembolso del subsidio. La certificación deberá haber sido expedida con un término no mayor a quince (15) días calendario, previo a la presentación de la postulación o renovación. (Diferente a Nequí, Daviplata, Cooperativas de crédito y Cajas de Ahorro).



REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN